Se estima que la carga horaria para esta recolección de información pública promedia .08 horas por respuesta, incluyendo el tiempo que toma leer las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, reunir y mantener los datos necesarios, y completar y verificar la recolección de información. Esta dependencia no llevará a cabo ni auspiciará una recolección de información, y una persona no tiene que responder a ella, a menos que presente un número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto (Office of Management and Budget, OMB) válido. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development, HUD) está autorizado para recabar en este formulario la información que exige la Sección 8 de la ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937 (1437f del 42 del Código de los Estados Unidos). La recolección de los datos sobre la unidad seleccionada por la familia es obligatoria. La información se usa para determinar si la unidad satisface los requisitos para recibir ayuda para el alquiler. El HUD puede dar a conocer esta información a los organismos locales, estatales y federales cuando existan investigaciones y procesos civiles, penales o normativos concernientes. Sin embargo, esta información no se divulgará ni facilitará fuera del HUD, excepto en la medida que lo permita o exija la ley. No proporcionar alguna de la información puede tener como consecuencia una demora en la entrega o el rechazo del vale de asistencia para la familia.

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Nombre de la agencia de vivienda pública (Public Housing Agency, PHA)**Columbus Metropolitan Housing Authority** | 2. Dirección de unidad (número y calle, número de apartamento, ciudad, estado y código postal) |
| 3. Fecha de inicio del arriendo solicitada | 4. Número de habitaciones | 5. Año de construcción | área aproximada | 6. Alquiler propuesto | 7. Monto del depósito de garantía | 8. Fecha en la que la unidad estará disponible para su inspección **N/A** |

1. Tipo de casa o apartamento

# Unifamiliar independiente Semiindependiente/adosada Prefabricada Con jardín/Sin elevador Con elevador/Torre

1. Si se trata de una unidad subsidiada, indique el tipo de subsidio:

# Sección 202 Sección 221(d)(3)(BMIR) Sección 236 (asegurado o no asegurado) Sección 515, Desarrollo Rural Casa Crédito fiscal Otro

1. Servicios básicos y electrodomésticos

## El propietario proporcionará o pagará por los servicios básicos y los electrodomésticos que se indican con una "**P**" a continuación. El inquilino proporcionará o pagará por los servicios básicos y los electrodomésticos que se indican con una "**I**" a continuación. Salvo lo especificado de otro modo a continuación, el propietario pagará por todos los servicios básicos y los electrodomésticos proporcionados por el propietario.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | P/I | Especifique el tipo de combustible |
| Calefacción |  | Gas natural | Tanque de gas | Aceite | Electricidad | Carbón u otro |
| Cocina |  | Gas natural | Tanque de gas | Aceite | Electricidad | Carbón u otro |
| Calentador de agua |  | Gas natural | Tanque de gas | Aceite | Electricidad | Carbón u otro |
| Otro aparato eléctrico |  |  |
| Agua |  |
| Alcantarillado |  |
| Recolección de basura |  |
| Aire acondicionado |  |
| Refrigerador |  |
| Estufa/microondas |  |
| Otro (especifique) |  |  |

c. Marque una de las opciones siguientes:

 Los requisitos de divulgación acerca de la pintura a base de plomo no

corresponden porque esta propiedad fue construida el 1 de enero de 1978 o después.

 Un inspector de pintura a base de plomo certificado conforme al programa de certificación federal o al amparo de un programa de certificación estatal acreditado por el gobierno federal determinó que la unidad, sus áreas comunes de servicio y las superficies exteriores pintadas que atañen a dicha unidad o a las áreas comunes están libres de pintura a base de plomo.

 Se adjunta una declaración completa divulgando la información sobre la pintura a base de plomo, y/o los peligros que ésta plantea en la unidad, las áreas comunes o las superficies exteriores pintadas, incluyendo una declaración al efecto de que el propietario le ha proporcionado el folleto de información sobre los peligros del plomo a la familia.

13. **La PHA no ha evaluado el comportamiento o la idoneidad de la familia para asumir el arrendamiento. Dicha evaluación es responsabilidad del propietario.**

14. El contrato de arriendo del propietario debe incluir, palabra por palabra, todo lo dispuesto en la adenda de arrendamiento del HUD.

15. La PHA hará arreglos para que se inspeccione la unidad, y les notificará al propietario y a la familia si será o no aprobada.

### La PHA no ha evaluado el comportamiento o la idoneidad de la familia para asumir el arrendamiento. Dicha evaluación es responsabilidad del propietario.

1. El contrato de arriendo del propietario debe incluir, palabra por palabra, todo lo dispuesto en la adenda de arrendamiento del HUD.
2. La PHA hará arreglos para que se inspeccione la unidad, y les notificará al propietario y a la familia si será o no aprobada.

### A no ha evaluado el comportamiento o la idoneidad de la familia para asumir el arrendamiento. Dicha evaluación es responsabilidad del propietario.

1. El contrato de arriendo del propietario debe incluir, palabra por palabra, todo lo dispuesto en la adenda de arrendamiento del HUD.
2. La PHA hará arreglos para que se inspeccione la unidad, y les notificará al propietario y a la familia si será o no aprobada.
3. Certificaciones del propietario.
	1. La normatividad del programa exige que la PHA certifique que el alquiler cobrado al inquilino que recibe un vale de elección de vivienda no es mayor que el cobrado por

otras unidades comparables que no reciben asistencia. **Los propietarios de proyectos**

### con más de 4 unidades deben llenar la siguiente sección para las unidades comparables más recientemente alquiladas que no reciben asistencia dentro del predio.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dirección y número de unidad | Fecha de alquiler | Monto del alquiler |
| 1. |  |  |
| 2. |  |  |
| 3. |  |  |

b. El propietario (incluyendo el poderdante u otra parte interesada) no es el padre, hijo, abuelo, nieto, hermana o hermano de ningún miembro de la familia, a menos que la PHA haya determinado (y notificado al propietario y a la familia de tal determinación) que, al aprobar el alquilar la unidad, a pesar de que exista semejante parentesco, proporcionaría un alojamiento razonable a un miembro de la familia que es una persona con una discapacidad.

|  |  |
| --- | --- |
|  | Escriba a máquina o a mano el nombre del jefe de familia |
| Firma | Firma (jefe de familia) |
| Dirección de la empresa | Domicilio actual de la familia (dirección, número de apartamento, ciudad, estado y código postal) |
| Número de teléfono | Fecha (dd/mm/aaaa) | Número de teléfono | Fecha (dd/mm/aaaa) |

**Advertencia para los propietarios y los inquilinos: Proporcionar información falsa a la CMHA es considerado como fraude y puede ser motivo para denegar la participación en el Programa de Sección 8.**